



REGLAMENTO PARTICULAR

**1ª FECHA CAMPEONATO NACIONAL DE RALLY HISTORICO
2018**

25 al 26 de Febrero de 2018

**2ª FECHA CAMPEONATO NACIONAL DE RALLY HISTORICO
2018**

03 de Marzo de 2018

**Forma parte del 15ª Gran Premio del Uruguay 19 Capitales
Histórico**

CAPITULO 1 PROGRAMA

ARTICULO - 1 CRONOLOGIA DEL PROGRAMA

Lunes 20 de NOVIEMBRE de 2017

Apertura de Inscripciones 11:00 hs.

Jueves 8 de FEBRERO de 2018

Cierre de inscripciones 18:00 hs.

Sorteo de Números 20:00 hs

23-24-25 FEBRERO de 2018

Inspección Técnica-Administrativa Estación Central del A.C.U. Colonia
y Yí

DOMINGO 19 de FEBRERO de 2018

Parque Cerrado Junto al Hotel Cottage, Miraflores 1360 esq. Rbla. Rep.
de México 12:00 hs. a 18:00 hs.

Horarios y Recorridos en Adjunto

CAPITULO 2 ORGANIZACIÓN

ARTICULO – 2.1 - ORGANIZACION

La Prueba se disputará de conformidad al Código Deportivo
Internacional (y sus anexos) de la Federación Internacional del

Automóvil (FIA), el Reglamento Deportivo Nacional (R.D.N.) de la Federación Uruguaya de Automovilismo Deportivo (FUAD), el Reglamento General del Campeonato Nacional de Rally Histórico, el presente Reglamento Particular y sus Anexos, y con la Libro de Ruta de la Prueba, siendo fiscalizado por la Federación Uruguaya de Automovilismo Deportivo.-

DEFINICIÓN

Nombre de la Prueba:	Gran Premio del Uruguay 19 Capitales Histórico
Nombre del Organizador:	Club Uruguayo de Rally
Nombre de la Autoridad Deportiva Nacional:	Automóvil Club del Uruguay
Entidad fiscalizadora:	Federación Uruguaya de Automovilismo Deportivo

COMITÉ DE ORGANIZACION

Sr. Juan Pablo Casella
Sr. Cristian Garcia

OFICIALES DE LA PRUEBA

Comisario Deportivo FUAD	Sr. Jorge Allosa
Comisarios Deportivos C.U.R.	Sr. Rodrigo Risso
Director de la Prueba	Sr. Alberto Domingo
Asistentes del Director de la Prueba	Sra. Nancy Caserza
Comisario Técnico	Sr. Rúben García
Secretaría de la Prueba	Sra. Carina Baldivia
Controlador de Clasificación	Escudería Norte
Relaciones Públicas y Prensa	Sra. Carina Baldivia
Responsable de Hoja de Ruta	Sr. Alberto Domingo
Relaciones con los competidores	Sra. Carina Baldivia

Jefes de Equipos de Control

Sr. Alfredo Guani
Sr. Alejandro Domingo

CAPITULO 3 – MODALIDADES GENERALES

CONDICIONES GENERALES

ARTICULO – 3.1 ELEGIBILIDAD

Esta prueba es puntuable para el Campeonato Nacional de Rally Histórico 2018.

ARTICULO - 4 DESCRIPCION

- 4.1** Distancia de la 1ª fecha 395 Km.
Aeropuerto de Carrasco – Minas – Maldonado - Rocha
Corresponde a la 1er etapa GPU
Distancia de la 2ª fecha 521 Km.
Colonia – Canelones
Corresponde a la 5ª Etapa GPU

Tipo de superficies de la Prueba Balasto y Asfalto

- 4.2** Para la Clasificación de la 1ª Fecha se tomarán los resultados de la Primera Etapa del Gran Premio 2018 y la Clasificación de la 2ª Fecha se tomarán los resultados de la Quinta Etapa del Gran Premio 2018. Para ambas fechas sólo se realizará clasificación de categorías Odómetro y Estándar(Velocímetro) depurando los competidores extranjeros.

ARTÍCULO - 5 - VEHÍCULOS ADMITIDOS

5.1 Se admitirán los Vehículos Admitidos en Art. 2 establecidos en el Reglamento General del Campeonato Nacional 2018 de la Categoría Rally Histórico y sus anexos.

ARTÍCULO - 6 - SOLICITUD DE INSCRIPCIONES

Toda persona que desee participar en la primera y segunda fecha del Campeonato Nacional 2018 de la Categoría Rally Histórico, denominada Gran Premio del Uruguay 19 Capitales Histórico, deberá estar inscripto como lo establece el Reglamento Particular de la 15ª. Edición del Gran Premio del Uruguay “19 Capitales Histórico”.

Todos los competidores deberán poseer Licencia para Regularidad expedida por la Autoridad Deportiva Nacional.

Los competidores Uruguayos deberán disponer de la Licencia de Regularidad vigente expedida por la FUAD.

Los Competidores Extranjeros deberán poseer la autorización correspondiente de su ADN de acuerdo al Art. 3.9.4 del CDI.

ARTÍCULO - 7 – SEGUROS

7.1 Los derechos de inscripción comprenden la prima de seguro que garantiza la responsabilidad civil del concurrente respecto a terceros (siempre y cuando el tercero no sea otro concurrente, o indicado como integrante de la organización, hasta un valor global de U\$S 250.000 (dólares americanos Docientos Cincuenta Mil) El seguro tendrá vigencia desde el momento de la largada y hasta el fin de la prueba.

En caso de abandono, exclusión o puesta fuera de carrera, se extinguirá automáticamente en ese momento.

7.2 Los automóviles de asistencia, aún siendo portadores de placas específicas emitidas por el organizador, no pueden en ningún caso ser considerados como participando oficialmente de la prueba. Por consiguiente no se encuentran cubiertos por seguro alguno, siendo todo daño causado de exclusiva responsabilidad del propietario.

7.3 El organizador y el Comité de Organización no se hacen responsables, sea cual fuere el caso, de accidentes que pudieran ocurrir o ser causados por cualquier competidor y/o automóvil de competición participante durante el desarrollo del Rally.

7.4 Los participantes que no abonen derechos de inscripción por decisión del organizador, deberán abonar la correspondiente prima del seguro por cada coche.

ARTÍCULO - 8 - MODIFICACIONES, INTERPRETACIONES Y ANEXOS o BOLETINES DEL REGLAMENTO

8.1 Los Directores de la Prueba serán los encargados de la aplicación del presente Reglamento y de sus disposiciones, durante el desarrollo de la prueba.-

8.2 El Comité de Organización se reserva el derecho de modificar las disposiciones del presente Reglamento en conformidad con el Art. 66 del Código Deportivo Internacional.-

8.3 Los Comisarios Deportivos están facultados para tomar una decisión en todo caso no previsto por el presente Reglamento, tal como se establece en el C. D. I.

8.4 Todas las eventuales modificaciones o anexos reglamentarios serán anunciados por medio de boletines fechados y numerados, que formarán parte integrante del presente Reglamento. Dichos boletines serán exhibidos en la Secretaría de la Prueba antes y durante el transcurso de la misma. Igualmente serán comunicados en forma directa a los participantes y estos deberán acusar recibo mediante firma, salvo en caso de imposibilidad material durante el desarrollo de la Prueba.

8.5 Todo reclamo sobre la aplicación y/o interpretación del presente Reglamento será comunicada al Colegio de Comisarios Deportivos que tienen el exclusivo poder de decisión (C.D.I).

8.6 Para la exacta interpretación de este texto serán admitidas las palabras:

- a) CONCURRENTE: utilizada para personas físicas o jurídicas.
- b) TRIPULACIÓN: ya sea piloto o copiloto.

8.7 La tripulación asume la responsabilidad del concurrente cuando éste último no está a bordo del auto, o en su ausencia.

ARTÍCULO - 9 - OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

9.1 EQUIPAMIENTO.

Será obligatorio el uso de cinturones en todo el recorrido.

En los PC de balasto o tierra es obligatorio el uso de cascos de seguridad.

9.2 ESPIROMETRIA.

De acuerdo a comunicación recibida por la FUAD y el Ministerio de Deporte, con fecha 09/09/2003, los Pilotos y Copilotos deberán aceptar el control de alcohol y anti-doping si así se dispone.

ARTÍCULO - 10 - NUMERACIÓN Y ORDEN DE LARGADA

10.1 La numeración se otorgará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Particular de la 15ª. Edición del Gran Premio del Uruguay 19 Capitales Histórico.

10.2 El intervalo de largada entre auto y auto, será de 30 segundos. Antes de cada etapa el Colegio de Comisarios Deportivos podrá reordenar las tripulaciones para definir el Orden de Largada de la misma.

ARTÍCULO - 11 - PLACAS Y ESPACIOS RESERVADOS PARA EL ORGANIZADOR

11.1 PLACAS IDENTIFICATORIAS.

Una placa identificatoria de la Regularidad de 0.80 x 0.15 mts. podrá ser entregada por el organizador y deberá colocarse sobre el espólon y/o luneta trasera del vehículo.

11.2 INSCRIPCIONES REQUERIDAS EN LAS PUERTAS.

Además de un número identificatorio y propaganda oficial, se deberán colocar los escudos que entregará el organizador, del C.U.R. y A.C.U. Deberán reservarse las puertas que correspondan, a los efectos de su correcta ubicación.

Los números identificatorios serán colocados en las puertas delanteras.

11.3 Queda expresamente prohibido, bajo pena que puede llegar hasta la exclusión, recortar la publicidad obligatoria del Organizador, ni aún cuando sea colocada en otro lugar del vehículo.

11.4 PLACAS DE MATRÍCULA.

Todos los automóviles deberán llevar los números y/o letras de matrícula delantera y/o trasera en lugar visible y reglamentario, de acuerdo a la Ordenanza Nacional de Tránsito.

11.5 IDENTIFICACIÓN DE LA TRIPULACIÓN.

Los nombres del piloto y del navegante, podrán estamparse junto con la bandera de su país de origen, en los vidrios laterales traseros de los vehículos o en la parte superior de las puertas delanteras.

ARTICULO - 12 - DESARROLLO DE LA PRUEBA

12.1 RECORRIDO DE LA PRUEBA.

Será el indicado en la Hoja de Ruta correspondiente a esta Competencia.

12.2 VERIFICACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA PREVIA.

Viernes 23 de Febrero de 11 a 17 hs

Sábado 24 de Febrero de 11 a 17 hs.

Domingo 25 de Febrero de 9 a 13 hs. En A.C.U. Colonia y Yí

12.3 PARQUE CERRADO

Domingo 25 de Febrero de 2018.

Los vehículos participantes deberán ingresar a Parque Cerrado entre las 12:00 hs. y 17:00 hs. Quienes ingresen después de las 16:00 hs. Tendrán un recargo de tiempo de 1 segundo por cada 5 minutos de atraso. Hora máxima de ingreso 18:00 hs.

12.4 VERIFICACION TECNICA.

Por decisión del Director de la Prueba junto a los Comisarios Deportivos, en cualquier momento de la misma, incluso después de haber terminado.

12.5 HORA OFICIAL.

Será la de la Dirección de la Prueba, a la que se ajustarán todos los relojes del Equipo de Control.

ARTICULO - 13 - RECOMPENSAS

No habrá entregas de trofeos por las fechas, solo se adjudicaran los puntos generados correspondientes a la clasificación de cada fecha .

ARTICULO - 14 - ENTREGA DE RESULTADOS FINALES Y PREMIOS

La publicación de Resultados será realizada a las 21:00 hrs. el día Viernes 9 de Marzo 2018 en el sitio Web de la institución.

ARTICULO - 15 PUNTUACIÓN.

La prueba otorgará la puntuación establecida en el Reglamento General del Campeonato para la primera y segunda fecha Art.13.

La puntuación la obtendrán los Competidores poseedores de Licencia expedido por la Federación Uruguay de Automovilismo Deportivo.

ARTICULO - 16 CASOS NO PREVISTOS.

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento, los Reglamentos citados anteriormente y sus anexos, serán resueltos por los Comisarios Deportivos en acuerdo con los Directores de la Prueba.

La falta de información de un autocontrol por parte del competidor se penalizará con el máximo previsto para el mismo, lo mismo si fuera ilegible.-

XXXXXXXXXXXXXX